



DECRETO N° 4.314

LAJA, 03 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Ana María González Escalona, Coordinadora Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar.
- 2.- Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** fracción de feriado legal año 2012 a la Sra. Ana María González Escalona, desde el 13.12.2012 al 24.12.2012 (08 días)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/pcv
DISTRIBUCION:!
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM!